



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: OSSETIA
Número de autorización: ES-00280
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 30/01/2018
Fecha de Caducidad: 31/12/2019

Titular

ROTAM AGROCHEMICAL EUROPE LTD.
Hamilton House, Mabledon Place.
WC1H9BB London
REINO UNIDO

Fabricante

ROTAM AGROCHEMICAL CO. LTD.
26/F, E-Trade Plaza, 24 Lee Chung
Street
Chai Wan
(Hong kong)
CHINA

Composición: DIFLUFENICAN 50% [WG] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
-Botellas de HDPE de 500 gramos (boca 42 mm)
-Botellas de HDPE de 750 gramos (boca 50 mm)
-Botellas de HDPE de 1kg (boca 42 mm)
-Garrafas de HDPE de 3,8 kg (boca 63 mm)
-Garrafas de HDPE de 4 kg (boca 63 mm)

**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cereales	MALAS HIERBAS DICOTILEDONEAS	0,24	1	200 – 400 L/ha	Incluye trigo, cebada, trigo duro, centeno y triticale. Aplicar desde pre-emergencia hasta el 2º nudo: perceptible, a 2 cm del 1er nudo (BBCH 32) (otoño-primavera).

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Cereales	NP

Fecha de Liberación (Protección de Datos):

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Cereales - MALAS HIERBAS DICOTILEDONEAS	30/01/2028

Condiciones generales de uso:

Aplicación por pulverización.

Tras la cosecha, sembrar en otoño sólo cereales de invierno.

En caso de fracaso del cultivo tratado con el producto OSSETIA, sólo se pueden sembrar cereales en cultivo de reemplazo. Antes de sembrar los cultivos de reemplazo arar a una profundidad de 150 mm y mezclar bien el suelo antes de sembrar o plantar los siguientes cultivos.

Para reducir el riesgo de resistencias, se aconseja que alterne o asocie, en una misma parcela, las preparaciones a base de sustancias de modos de acción diferentes tanto a lo largo de una estación de cultivo como de un año a otro.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador utilizará guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 contra salpicaduras de productos líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009 durante la mezcla/carga y aplicación y ropa de trabajo adecuada, es decir mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente para la reentrada.



Medidas adicionales de mitigación:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 metros con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial.

Spe3: para proteger las plantas no objetivo a respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivadas.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que



se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación Producto y/o caldo:

SP 1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítase la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

EUH210: Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --